



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor juez, con el proceso ejecutivo de alimentos 2019-00066-00, doy cuenta a usted que se encuentra vencido el término de traslado para objetar la liquidación del crédito que presenta el apoderado de la parte demandante.

Buenavista- sucre, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA -SUCRE. Mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso 70110408900120190006600

Vencido el término de traslado de liquidación del crédito practicada por el apoderado de la parte demandante, observa el despacho que esta no se ajusta a derecho, puesto que los intereses, el togado los liquidó a la tasa ordinaria establecida por la superintendencia financiera de Colombia para intereses corrientes y moratorios, pero para este tipo de obligaciones los intereses a aplicar son los intereses legales que se encuentran señalados en el artículo 1.617 del Código Civil.

Así las cosas, el juzgado...

R E S U E L V E

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito que presentó el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, la liquidación quedará conforme a la efectuada por secretaria en documento anexo.

SEGUNDO: Con la liquidación del crédito desde el 7 de noviembre de 2018 a la fecha, el total corresponde a la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (\$5.197.902.63) M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Demandante: Sujeidys del Carmen Campo Ramirez

Demandado: Nelson Rojas Topahueso

Radicado: 2019-00066-00

CAPITAL

\$4.517.951,00

INTERES LEGALES

Tasa Interes legales

ANUAL	MENSUAL
6,00%	0,50%

Valor Diario Interes

\$752,99

Fecha Inteses

07/11/2018

10/05/2021

MORA

Dias

903

\$679.951,63

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL MAS INTERESES LEGALES

\$

5.197.902,63